

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT. 2015

Nº 00406

Expediente Nº 14.077/15

VISTO la Resolución FI Nº 292-CD-2015 por la que se corre vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 227-D-2015, de la impugnación interpuesta por la Prof. Rosana Mabel COLODRO en contra del dictamen unánime mediante el cual se expidiera en autos, y se solicita su ampliación; y

CONSIDERANDO:

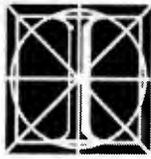
Que la Comisión Asesora actuante produjo la correspondiente Ampliación de Dictamen, también en forma unánime.

Que en la referida ampliación ratifica el Orden de Mérito propuesto en el Acta Dictamen originalmente elaborada.

Que el Departamento Docencia informa que la Ampliación de Dictamen se produjo en tiempo y forma.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de "*designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo*".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 243/2015 y Nº 94/2015, respectivamente,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00406**

Expediente Nº 14.077/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2015)

RESUELVE:

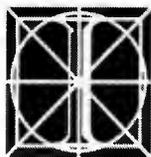
ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Esp. Rosana Mabel COLODRO en contra del Dictamen emitido unánimemente por la Comisión Asesora que entendiera en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, convocado por Resolución FI Nº 227-D-2015, rectificada por Resolución FI Nº 249-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen, ambos unánimes, emitidos por la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 227-D-2015, rectificada por Resolución FI Nº 249-D-2015.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. José Vicente GILIBERTI (D.N.I. Nº 14.865.348) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación efectuada por el Artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, asignado a "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", vacante por jubilación del Lic. Juan Carlos RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.077/15

Docentes”, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Ing. José Vicente GILIBERTI las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Ing. José Vicente GILIBERTI, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el “Libro de Temas”, todo ello de conformidad con las “Normas de Registro en Libro de Temas” aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Esp. Rosana Mabel COLODRO; al Ing. José Vicente GILIBERTI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Florencia ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 0 6 -CD-2015**

  
Dra. MARTA CECILIA POCCHI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa